

R- DNAT- 2015- 0433

SALTA, 28 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.994/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 11, elevado por la alumna **LUNA, MARIA MERCEDES** – L. U. N° 408.775 - de la carrera de Geología plan 1993, solicitando aprobación de tema de Tesis Profesional ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14, el Dpto. Planeamiento informa que la citada alumna se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesis, de acuerdo a lo dispuesto por Artículo 20° Anexo I Resolución CDNAT-2010-071, aprobatoria del reglamento vigente, (aprobadas las siguientes asignaturas correspondientes al tercer curso del plan de estudios, a saber: Petrología I, Geología Estructural II, Petrología II, Geomorfología, Carteo Geológico y Mineralogía II);

Que la alumna no cumple con la condición expresada artículo 4° de la Resolución CDNAT-2012-522, por ende debe cumplir con la exigencia de contar con la aprobación del Examen de Suficiencia en Inglés (el cual ya aprobó) y Práctica Profesional Asistida, esto debe obrar en conocimiento de la alumna a través de su Director propuesto;

Que a fs. 17, obra solicitud de la estudiante con el visto bueno del director Geol. Pablo Kirschbaum, mediante la cual informan que adjuntan el plan de tesis profesional modificado (fs. 19), de acuerdo a las correcciones propuestas por los miembros de la Comisión de Tesis;

Que a fs. 28, obra el informe de la Comisión de Tesis Profesional de la Escuela de Geología, respecto a la aprobación del tema, la metodología, el plan de trabajo, Director y designación del tribunal evaluador;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el tema y plan de trabajo que, como Tesis Profesional, desea desarrollar la alumna **LUNA, MARIA MERCEDES** – L. U. N° 408.775 - de la carrera de Geología plan 1993 – titulado: “**CARACTERISTICAS GEOMORFOLOGICAS Y ESTUDIO DE SUELOS EN UN SECTOR DEL CHACO SALTEÑO OCCIDENTAL. PLUMA DE PATO – DRAGONES Y ZONAS ALEDAÑAS, DEPARTAMENTOS: GENERAL SAN MARTIN Y RIVADAVIA, PROVINCIA DE SALTA**”, (fs. 28).

ARTICULO 2°.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director de la Tesis Profesional el **GEOL. PABLO KIRSCHBAUM**, docente de la cátedra Suelos de la Escuela de Geología .

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Geología, para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTICULO 4°. **DESIGNAR** el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de Tesis Profesional de la alumna **LUNA, MARIA MERCEDES**, con los siguientes docentes:

R- DNAT- 2015- 0433


SALTA, 28 de abril de 2015

EXPEDIENTE N° 10.994/2014

TITULARES: DR. RODOLFO FERNANDO GARCIA
GEOL. CIRO CAMACHO
DR. JOSE EDUARDO SASTRE

SUPLENTES: GEOL. MARIA VERONICA ROCHA FASOLA
LIC. FELIPE RAFAEL RIVELLI
GEOL. JORGE DAVID AFRANLLIE

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Geología, Director, integrantes del tribunal, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES